



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Santa Cruz, 28 de septiembre de 2021
P.I.E. N° 970/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes para que por su intermedio el Viceministerio de Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y describa las políticas nacionales llevadas a cabo por el Ministerio y/o Viceministerio de Deportes, respecto al deporte boliviano. --- 2. Indique los planes, programas y proyectos llevados a cabo por el Ministerio y/o Viceministerio en cuanto a detección, formación y seguimiento deportistas competitivos y representativos del país. --- 3. Informe si existen mecanismos de incentivo y premiación a las y los deportistas destacados, así como a los méritos del deporte boliviano. --- 4. Informe si a través del Viceministerio se ha promovido la enseñanza y formación de profesionales y técnicos, para estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, en el mejoramiento y modernización de las técnicas deportivas. --- 5. Informe si el Viceministerio desarrolla planes, programas y proyectos que promuevan la actividad física y recreación deportiva para las personas adultas mayores y personas con discapacidad. --- 6. Informe si el Viceministerio desarrolla planes, programas y proyectos de práctica deportiva preventiva y de rehabilitación. --- 7. Informe si existe coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, en la promoción de la práctica del deporte y de competiciones deportivas al interior de sus instituciones, con el propósito de identificar deportistas destacados que puedan representar al país. --- 8. Informe si el Viceministerio desarrolla de manera coordinada con las instancias pertinentes, la investigación y desarrollo tecnológico en el deporte, indique las instancias. --- 9. Informe sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud y deportes y el Viceministerio de deportes en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento, para su efectivo desarrollo. --- 10. Informe sobre las políticas, planes, programas y proyectos nacionales del deporte adaptado o paralímpico, en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento para su efectivo desarrollo. --- 11. Informe las acciones y funciones realizadas por el Sistema Deportivo Plurinacional a través de las entidades operativas. Adjunte documentación de respaldo. --- 12. Informe y haga llegar una copia de las entidades deportivas de alcance nacional, registradas en el Registro Único Nacional. Adjunte documentación de respaldo. --- 13. Informe y describa las Federaciones Deportivas Nacionales legalmente reconocidas por el Ministerio de Salud y Deportes como así también de las Federaciones Deportivas Nacionales Especiales, Federación de Deporte Estudiantil, Federación de Deporte Universitario, Federación de Deporte Integrado, Federación Deportiva de las Fuerzas Armadas, Federación Deportiva de la Policía Boliviana y otras que hubiesen sido reconocidas. Adjunte documentación de respaldo. --- 14. Informe sobre las acciones conjuntas realizadas con la autoridad nacional antidoping en la prevención, control y sanción del uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte. --- 15. Informe en que consiste Sistema de Información Deportiva. --- 16. Informe si las Federaciones Deportivas Nacionales, informan al Ministerio de Salud y Deportes y/o al Viceministerio de Deportes, con documentación de respaldo, sobre la organización, selección, inscripción y condiciones de participación de las y los deportistas, dirigentes y oficiales, de acuerdo a reglamentación, si presentan anualmente sus estados financieros auditados y si informan a dicha Autoridad sobre el manejo de los recursos públicos y privados destinados al desarrollo del deporte nacional, así como de todos los beneficios obtenidos a sus asociados, miembros o integrantes. --- 17. Informe sobre las funciones y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

relaciones entre el Viceministerio de Deportes con el Comité Olímpico Boliviano y el Comité Paralímpico Boliviano. --- **18.** Informe si el Viceministerio cuenta con un registro de las y los deportistas nacionales en las diferentes disciplinas deportivas que permita establecer su nivel y posible participación en eventos de carácter internacional. --- **19.** Informe si el Ministerio de Salud y Deportes y/o el Viceministerio de Deportes gestionan ante organismos públicos y privados, la otorgación de becas de estudio para las y los deportistas destacados de nivel formativo, de ser positiva la respuesta indique y detalle cuales. --- **20.** Informe su autoridad si existe alguna escuela de formación de entrenadoras, entrenadores, juezas, jueces, árbitras y árbitros, en el ámbito del deporte nacional. --- **21.** Informe y describa los clubes profesionales bolivianos inscritos en el Registro Único Nacional a cargo del Ministerio. --- **22.** Informe sobre las labores de supervisión y control que realiza el Viceministerio de Deportes a las Entidades Operativas Nacionales del Sistema Deportivo Plurinacional y del deporte profesional. --- **23.** Informe si el Ministerio y Viceministerio de Deportes promueve la investigación científica, producción intelectual y recuperación de los valores, usos, costumbres y prácticas culturales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para el desarrollo de programas nacionales de mejoramiento de la educación física y deporte.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 23 NOV 2021
 10:00
 La Paz - Bolivia



4933
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 26 NOV 2021
 45689
 25 NOV 2021
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
 25 NOV 2021
 Hrs.: 8 JF // Fojas
 La Paz - Bolivia

La Paz, 19 de noviembre de 2021
 MSyD/AP/CE/39/2021

COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DE SENADORES
 DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
 Fojas: 7
 Hora: 08 FEB 2022 15:30
 No Correlativo: Firma:

Señor
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 970/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 158/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 970/2020-2021, enviada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y describa las políticas nacionales llevadas a cabo por el Ministerio y/o Viceministerio de Deportes, respecto al deporte boliviano.

PREGUNTA 9. Informe sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud y Deportes y el Viceministerio de Deportes en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento para su efectivo desarrollo.

RESPUESTA. Respecto a los puntos 1 y 9, el Viceministerio de Deportes detalla lo más relevante realizado en la presente gestión:

LOGRO	DESCRIPCIÓN	ALCANCE TERRITORIAL
Reactivación de los Centros Deportivos.	Los cinco (5) Centros Deportivos que administra el Viceministerio de Deportes, a disposición de la población boliviana, fundamentalmente para actividades deportivas en los tres niveles del deporte: Recreativo, Formativo y Competitivo - Alto rendimiento.	Multi departamental (La Paz, Cochabamba y Chuquisaca).
PROGRAMA TUNKAS.	El Programa cuenta con 27 deportistas de 11 disciplinas deportivas (Atletismo, Ajedrez, Natación, Esgrima, Gimnasia, Karate, Patinaje, Raquetbol, tenis, Tiro con Arco, triatlón). A los cuales se les apoya con un monto mensual en efectivo de Bs. 3.500.- (Tres Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).	Nacional
PRODECOM (Programa de Desarrollo del Deporte Competitivo).	Se contribuye al desarrollo del deporte competitivo, cubriendo gastos de entrenamiento y de pasajes a deportistas para competiciones nacionales e internacionales.	Nacional
Programa de Capacitación Actualización Deportiva	Se logró la participación de los 9 departamentos con una cantidad de inscritos de 10.596 entre Profesores de	

Ministerio de Salud – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
 Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
 Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 - 2495053

#2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVA Y REDACCION
RECIBIDO
 Fojas: Hora: 0:37
 No Correlativo: Firma:



Internacional.	Educación Física y Estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros en la Especialidad de Educación Física.	Nacional
Capacitación: Discapacidad y la Práctica Deportiva como Inclusión Social.	Se realizó capacitación y se dio a conocer la importancia de la inclusión en el ámbito deportivo para este sector de sociedad, con una participación de 5,934 personas de los 9 departamentos del país, entre profesores, estudiantes, padres de familia y personas con discapacidad.	Nacional

PREGUNTA 2. Indique los planes, programas y proyectos llevados a cabo por el Ministerio y/o Viceministerio en cuanto a detección, formación y seguimiento deportistas competitivos y representativos del país.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, se tiene implementado el Programa Tunkas y el Programa de Desarrollo del Deporte Competitivo – PRODECOM.

PREGUNTA 3. Informe si existen mecanismos de incentivo y premiación a las y los deportistas destacados, así como a los eméritos del deporte boliviano.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, se realizan incentivos a los deportistas mediante el Programa Integral de Apoyo al Deportista Tunkas – 21, y el Programa de Desarrollo del Deporte Competitivo – PRODECOM.

PREGUNTA 4. Informe si a través del Viceministerio se ha promovido la enseñanza y formación de profesionales y técnicos, para estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, en el mejoramiento y modernización de las técnicas deportivas.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, a través de la Dirección General de Formación Deportiva y el Viceministerio de Educación Regular se lanzó: el Programa de Capacitación y Actualización Deportiva Internacional con el objetivo de contribuir el camino hacia el mejoramiento profesional del entrenador deportivo, profesor de educación física, estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros de especialidad de Educación Física y gente allegada al deporte; se realizó la gestión para la presencia de especialistas internacionales en el deporte mediante las plataformas virtuales en tres grandes cursos: Iniciación Deportiva, Selección de Talentos y Entrenamiento Funcional Deportivo.

PREGUNTA 5. Informe si el Viceministerio desarrolla planes, programas y proyectos que promuevan la actividad física y recreación deportiva para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, para dar cumplimiento a las actividades programadas se impulso y apoyó la práctica de la actividad física y deportiva en



personas con discapacidad, personas adultas mayores, se realizó el Curso de Capacitación Virtual de “Discapacidad y la Práctica Deportiva como Inclusión Social”, con la colaboración de profesionales capacitados en el área.

Este curso presentó temáticas básicas de introducción en las cuatro discapacidades (discapacidad física - motora, visual, auditiva e intelectual), que permitió no solo a profesionales en el área de educación física o entrenadores sino también a padres de familia a tener las herramientas y estrategias adecuadas para promover la actividad física y deporte con este sector vulnerable de la sociedad.

PREGUNTA 6. Informe si el Viceministerio desarrolla planes, programas y proyectos de práctica deportiva preventiva y de rehabilitación.

RESPUESTA. Al respecto, el Viceministerio de Deportes informa que, se vienen desarrollando proyectos al respecto.

PREGUNTA 7. Informe si existe coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, en la promoción de la práctica del deporte y de competiciones deportivas al interior de sus instituciones, con el propósito de identificar deportistas destacados que puedan representar al país.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, en la gestión 2021 no se desarrolló ninguna actividad en coordinación con la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas.

PREGUNTA 8. Informe si el Viceministerio desarrolla de manera coordinada con las instancias pertinentes, la investigación y desarrollo tecnológico en el deporte, indique las instancias.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, se desarrollan estrategias al respecto.

PREGUNTA 10. Informe sobre las políticas, planes, programas y proyectos nacionales del deporte adaptado o paralímpico, en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento para su efectivo desarrollo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, se realizaron capacitaciones, asimismo se tiene programado realizar las Primeras Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deporte para Personas con Discapacidad. La finalidad de estas jornadas es incentivar la realización de actividades físicas – deportivas en personas con discapacidad, siendo que es el sector más vulnerable de la población, como parte de un plan de mejorar la salud de los bolivianos mediante el ejercicio de la actividad física, como también crear

espacios que les permita la formación de deportistas y velar por la inclusión social, donde aún está latente la exclusión y discriminación de este sector en la sociedad.

PREGUNTA 11. Informe las acciones y funciones realizadas por el Sistema Deportivo Plurinacional a través de las entidades operativas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, el Sistema Deportivo Plurinacional está compuesto por entidades Públicas y Privadas, las cuales tienen autonomía de función, se recomienda recurrir a las entidades operativas, para adquirir información.

PREGUNTA 12. Informe y haga llegar una Copia de las entidades deportivas de alcance nacional, registradas en el Registro Único Nacional. Adjunte con documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, no se cuenta con ninguna Federación Deportiva registrada en el Registro Único Nacional.

PREGUNTA 13. Informe y describa las Federaciones Deportivas Nacionales legalmente reconocidas por el Ministerio de Salud y Deportes como así también de las Federaciones Deportivas Nacionales Especiales, Federación de Deporte Estudiantil, Federación de Deporte Universitario, Federación de Deporte Integrado, Federación Deportiva de las Fuerzas Armadas, Federación Deportiva de la Policía Boliviana y otras que hubiesen sido reconocidas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, no se tiene registrada ninguna de las Federaciones descritas.

PREGUNTA 14. Informe sobre las acciones conjuntas realizadas con la autoridad nacional antidoping en la prevención, control y sanción del uso de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes y la Organización Nacional Antidopaje, realizaron labores conjuntas para la obtención de becas en pruebas Antidopaje otorgadas por la Agencia Mundial Antidopaje (A.M.A), para toda la delegación que representó a Bolivia en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, cumpliendo con los requisitos internacionales necesarios.

Se realizan reuniones constantes con los encargados de la Agencia Mundial Antidopaje (A.M.A), de la región Latinoamérica y con la ORAD SAM para actualización y en la lucha por un deporte limpio.

El día 7 de julio del 2021, se realizó capacitaciones en Antidopaje a la delegación de Basquetbol que representó a Bolivia en el clasificatorio para el Mundial Filipinas 2023.

El día 1 de octubre del 2021, se realizó una conferencia en Antidopaje para el público en general, con el fin de informar y concientizar a la población sobre la productividad de la práctica del deporte limpio.

Durante toda la gestión, se vienen realizando diversas misiones de control en Antidopaje en coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje, a deportistas de alto rendimiento cuya identidad y resultados por seguridad y protocolos no pueden ser publicados.

PREGUNTA 15. Informe en qué consiste Sistema de Información Deportiva.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, es un sistema informático en el cual las Federaciones Deportivas Nacionales, inscritos en el Registro Único Nacional, envían la nómina de los deportistas que representan a nuestro país y los resultados obtenidos en competencias internacionales.

PREGUNTA 16. Informe si las Federaciones Deportivas Nacionales, informan al Ministerio de Salud y Deportes y/o al Viceministerio de Deportes, con documentación de respaldo, sobre la organización, selección, inscripción y condiciones de participación de las y los deportistas, dirigentes y oficiales, de acuerdo a reglamentación, si presentan anualmente sus estados financieros auditados y si informan a dicha Autoridad sobre el manejo de los recursos públicos y privados destinados al desarrollo del deporte nacional, así como de todos los beneficios obtenidos a sus asociados, miembros o integrantes.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, conforme la respuesta del punto 12, no se tienen Federaciones Deportivas Nacionales legalmente constituidas en nuestro país.

PREGUNTA 17. Informe sobre las funciones y relaciones entre el Viceministerio de Deportes con el Comité Olímpico Boliviano y el Comité Paralímpico Boliviano.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, las funciones del Comité Olímpico Boliviano se encuentran establecidas en el Art. 32 de la Ley Nacional del Deporte N° 804, de 11 de mayo del 2021; y las funciones de Comité Paralímpico Boliviano se hallan descritas en el Art. 34 de la misma norma legal.

PREGUNTA 18. Informe si el Viceministerio cuenta con un registro de las y los deportistas nacionales en las diferentes disciplinas deportivas que permita establecer su nivel y posible participación en eventos de carácter internacional.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, conforme el Art. 28, Núm. 10 de la Ley Nacional del Deporte N° 804, de 11 de mayo del 2016, se tiene previsto el Sistema de Información Deportiva como base de datos para el seguimiento de los deportistas que representaron a nuestro país.

PREGUNTA 19. Informe si el Ministerio de Salud y Deportes y/o el Viceministerio de Deportes gestionan ante organismos públicos y privados, la otorgación de becas de estudio para las y los deportistas destacados del nivel formativo, de ser positiva la respuesta indique y detalle cuales.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, producto de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales se certificó a los deportistas medalleros para el ingreso a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros de especialidad de Educación Física mediante la Modalidad “B2” - Postulantes Deportistas Destacados.

De igual manera se gestiona convenios intergubernamentales con la República de Rusia para el Programa Educación Deportiva Bolivia-Rusia, fundamental para la capacitación y formación de entrenadores deportivos y la formación de profesionales en gestión deportiva; Rusia cuenta con Universidades especializadas en deportes, con programas de renombre internacional para la administración y gestión deportiva del siglo XXI.

PREGUNTA 20. Informe su autoridad si existe alguna escuela de formación de entrenadoras, entrenadores, juezas, jueces, arbitras y árbitros, en el ámbito del deporte nacional.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, existen instituciones privadas encargadas de la formación de entrenadores, como ser:

El Centro Integral de Estudios Futbolísticos - FBF (CIEF - FBF), perteneciente a la Federación Boliviana de Fútbol con el fin de capacitar a los recursos humanos de todo el País, tanto de las capitales como de las provincias, cumpliendo con las exigencias de la CONMEBOL. También sirve para dar un lineamiento a los centros de Formación de entrenadores de Fútbol que funcionan en todo el territorio boliviano.

El CIEF, actualmente se está trabajando con los cursos virtuales con Licencias C, la proyección a corto plazo del CIEF es abrir la Licencia B para los entrenadores de arqueros y Licencia C de fútbol.

El Instituto Técnico Nacional de Entrenadores de Fútbol Bolivia (INEFBO) forma entrenadores de fútbol con conocimientos y competencias específicas, actitudes y valores para desempeñarse eficientemente tanto en los niveles de base, formación, amateur, femenino, juvenil y profesional en el fútbol.

PREGUNTA 21. Informe y describa los clubes profesionales bolivianos inscritos en el Registro Único Nacional a cargo del Ministerio.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, fue inscrito el Club The Strongest.

PREGUNTA 22. Informe sobre las labores de supervisión y control que realiza el Viceministerio de Deportes a las Entidades Operativas Nacionales del Sistema Deportivo Plurinacional y del deporte profesional.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes ejerce labores de control, sobre todas las Entidades Operativas Nacionales del Sistema Deportivo Plurinacional, debidamente registradas en el Registro Único Nacional, conforme la normativa legal vigente en nuestro país.

PREGUNTA 23. Informe si el Ministerio y Viceministerio de Deportes promueve la investigación científica, producción intelectual y recuperación de los valores, usos y costumbres y prácticas culturales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para el desarrollo de programas nacionales de mejoramiento de la educación física y deporte.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, a través de la Dirección de Formación Deportiva se promueven acciones en el ámbito deportivo a instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias, contemplando la necesidad de cada solicitud.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Luza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

25 NOV 2021

IMAP/Eat/gvps
H.R.EXT-119618-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**